



**CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS**
LXIV LEGISLATURA

DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA



Ciudad Victoria, Tamaulipas 17 de junio de 2020

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Edna

La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ**, en mi carácter de Diputada integrante de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Coordinadora del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, ocurro a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y A LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA PARA QUE INFORMEN SOBRE EL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CORDÓN LITORAL DEL SUR DE TAMAULIPAS** con base en la siguiente:

Bld. Praxedis Balboa No. 3100
Col. Parque Bicentenario
C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas
(834) 318 77 46

edna.rivera@congresotamaulipas.gob.mx



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población se constituye como uno de los elementos más importantes del estado, por lo que se debe considerar como prioritario desarrollar mecanismos y acciones que lleven a su cuidado y protección, específicamente en temas que tienen que ver con el cuidado del medio ambiente y el impacto de fenómenos de la naturaleza, los cuales, pueden llegar a tener consecuencias catastróficas debido a su magnitud, sin olvidar que históricamente a nivel nacional y local, se ha sufrido el impacto de diversos fenómenos de la naturaleza mismos, que fueron la génesis de la cultura de la Protección Civil.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 4 que *"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho"*... lo que implica una obligación de hacer para el estado, misma que se debe traducir en la implementación de acciones que garanticen el acceso a un medio ambiente sano a fin de lograr el desarrollo y bienestar de las personas, artículo constitucional que se complementa con su ley reglamentaria, que es la Ley General de Protección Civil, misma que en el artículo 5 en sus fracciones I y V señalan que las autoridades deben actuar con base al principio de *"prioridad en la protección a la vida, la salud e integridad de las personas"* así como el *"establecimiento y desarrollo de una cultura de la protección civil con énfasis en la prevención en la población en general"*...

Lo anterior cobra especial importancia debido a que existe en el sur del estado de Tamaulipas, un cordón litoral en donde un gran tramo separa el mar de "Las Marismas", un sistema lagunario del municipio de Altamira. Este cordón litoral es una barrera que se encuentra en la costa, sin embargo en los últimos años ha sufrido un grave deterioro debido a la operación del puerto industrial de Altamira, lo que podría



originar en caso de perderse, inundaciones en las zonas bajas de los municipios de Ciudad Madero, Tampico y Altamira, afectando a más de 60 mil pobladores, pues lo único que protege actualmente de acuerdo a estudios realizados es un cordón de 20 centímetros¹.

La Universidad Autónoma de Tamaulipas desde 1985 ha realizado estudios en dicha zona a través del Centro de Investigación y Desarrollo en Ingeniería Portuaria y Marítima (CIDIPORT) institución que *"orienta sus acciones a fortalecer las actividades de investigación aplicada y servicios profesionales especializados en las áreas de Ingeniería Civil, Portuaria, Marítima y Costera"*² principalmente, lo que da muestra del compromiso social de nuestra máxima casa de estudios en el estado, en donde participan profesionales, posgraduados en diversas especialidades, en aras de proponer acciones a fin de resolver tal situación.

Sin embargo, los resultados obtenidos por dicho centro, ya habían sido informados a las autoridades tanto federales como estatales desde el 2011, sin que hasta el día de hoy exista una solución para el caso, mismo que de no atenderse de acuerdo a las proyecciones de los expertos, originaría en caso de que impactara un huracán, inundaciones y *"un daño patrimonial y de infraestructura superior a los 1, 500 millones de pesos"*³, así como perder el agua dulce de la Laguna del Chairel, única reserva que sirve para abastecer de agua potable a la población del sur del estado.

Por ello, es que se hace necesaria la pronta intervención de todas las autoridades para que, en el ámbito de sus competencias trabajen de manera conjunta debido a que la zona sur del estado no está exenta de presentar fenómenos meteorológicos

¹ Nota publicada en la versión digital de MILENIO el 20/09/19. Véase en <https://www.milenio.com/politica/comunidad/10-anos-desaparecer-cordon-litoral-altamira>

² Página de Internet de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Secretaría Técnica. Centros Productivos. Tomado de <https://www.uat.edu.mx/STEC/Paginas/Centros-Productivos.aspx> Fecha de consulta: 04/06/2020.

³ Página digital de "El Sol de Tampico" "Inminente desaparición del Cordón Litoral" publicada el 21/09/2019 Véase en <https://www.elsoldetampico.com.mx/local/inminente-desaparicion-del-cordon-litoral-4211330.html> Fecha de consulta 04/06/2020.



como ciclones y huracanes, ya que de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la temporada de estos eventos meteorológicos comenzó desde el pasado 15 de mayo para el Océano Pacífico Oriental y el 1 de junio para el Océano Pacífico Central, finalizando en ambas zonas el 30 de noviembre, pronosticándose de 15 a 19 ciclones con nombre para el Atlántico norte y de 15 a 18 en el Pacífico Nororiental lo que deja a los tamaulipecos de la zona sur en un riesgo latente ante la fuerza de estos fenómenos de la naturaleza.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, con relación a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar la dispensa de turno a comisiones, por tratarse de un asunto de urgente resolución.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, de manera atenta, formula Exhorto a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Administración Portuaria Integral de Altamira, para que informen el estado que guarda el proyecto de reparación del cordón litoral del sur de Tamaulipas.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”

DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ

HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE ALTAMIRA A FIN DE QUE INFORMEN SOBRE EL PROYECTO DE REPARACION DEL CORDON LITORAL DEL SUR DE TAMAULIPAS.

Blvd. Praxedis Balboa No. 3100
Col. Parque Bicentenario
C.P. 87083
Ciudad Victoria, Tamaulipas
(834) 318 77 46

edna.rivera@congresotamaulipas.gob.mx